



## RESOLUCIÓN CDICADyTT N° 05 /2016.

Allen, 15 de Junio del 2016.-

**VISTO**, el Expediente N° 281/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el Estatuto Universitario

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 39° inciso vii del Estatuto, avala la ampliación de las plantas docentes con perfil de investigación.

Que es necesario designar docentes con perfil de investigación en las asignaturas de las carreras que se dictan en la Sede Alto Valle - Valle Medio.

Que es imprescindible contar con el acto administrativo que respalde todas y cada una de las designaciones del personal docente de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Disposición N° 569/2016 se designó docente interino a Marina GARCIA BARROS, (DNI 24.437.410) con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple.

Que Marina GARCIA BARROS, (DNI 24.437.410) reúne las condiciones necesarias para ser designada en las asignaturas Organización, Producción y Comercialización de Eventos Culturales y Artísticos, y Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Artes Visuales de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño.

Que Marina GARCIA BARROS, (DNI 24.437.410) reúne las condiciones necesarias para ser designado docente con perfil de investigación.

FA

Que para desempeñarse con dedicación parcial, perfil de investigación, la dedicación a la investigación debe ser de 10 horas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria de acuerdo a lo estipulado por la Resolución CPyGE N° 031/12 y Resolución Rectoral N° 941/12.

Que la designación a realizar debe contemplar el cumplimiento de los artículos 25°, 26°, 27°, 28° y 29° del Régimen de Personal Docente, en cuanto a las obligaciones docentes y la carga horaria destinada a docencia e investigación.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE INVESTIGACION, CREACION ARTISTICA,  
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA SEDE ALTO  
VALLE-VALLE MEDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1:** Recomendar la ampliación de la designación docente de Marina GARCIA BARROS, (DNI 24.437.410), desde un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Parcial, con orientación a la investigación desde el 1 de Julio y hasta 28 de febrero de 2017, mientras esté vigente su participación en proyectos de investigación, aprobados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, adicionándose un cargo simple.

**ARTÍCULO N° 2:** Establecer que la docente se desempeñará en las asignaturas Organización, Producción y Comercialización de Eventos Culturales y Artísticos, y Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Artes Visuales en la localización de Cipolletti de la Sede Alto Valle y Valle Medio.

**ARTÍCULO N°3:** Establecer que Marina GARCIA BARROS, (DNI 24.437.410), deberá cumplir tanto en las actividades académicas como de investigación con lo establecido en el Régimen del Personal Docente y el Reglamento de Carrera


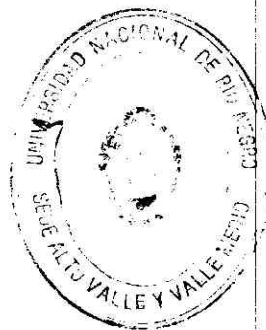
Académica. Los plazos previstos en ésta última comenzarán a regir a partir de la fecha en que la docente asuma el cargo.

**ARTÍCULO N°4:** Establecer que las erogaciones que el cumplimiento de la presente demanden se imputarán al Inciso 1 Partida Principal 2 del presupuesto vigente de la Sede Alto Valle y Valle Medio.

**ARTÍCULO N° 5:** Registrar, comunicar y archivar.



**Dr. FERNANDO ARCHUBY**  
SECRETARIO DE INVESTIGACION  
SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



**Dr. JUAN CARLOS LLORENTE**  
VICERRECTOR SEDE  
ALTO VALLE -VALLE MEDIO  
Universidad Nacional de Rio Negro

**RESOLUCIÓN CDICADyTT N° 05/2016**